REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 19 de mayo de 2022 Oficio No. 201

Señor Gerente:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Centraldeembargos@bancoagrario.gov.co

Proceso

EJECUTIVO SINGULAR

Radicado

253684089001 2022 00016 00

Demandante

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado

DIEGO ALEXANDER ROMERO C.C.No.80358013

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto del once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) proferido en el asunto de la referencia, se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en cuentas de ahorros, corrientes, CDT'S, CDTA, que posea el demandado **DIEGO ALEXANDER ROMERO**, identificado con la C.C.No.80.358.013, en su entidad financiera.

Téngase como límite de la medida, la suma de \$52'000.000.00 M/cte.

Dichos dineros producto del embargo deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la **Cuenta No.253682042001** dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10° del artículo 593 del Código General del Proceso y se les previene además que por el incumplimiento de la orden impartida se hará responsable solidario de las cantidades no descontadas.

Atentamente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA

Secretario

Oficio No.201 EMBARGO Y RETENCIÓN

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/05/2022 2:44 PM

Para: central de embargos @banco agrario.gov.co < central de embargos @banco agrario.gov.co > central de emb

Cordial saludo.

Por medio del presente remito Oficio No.201 comunicando EMBARGO Y RETENCIÓN.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal. Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

.Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR: ACUSAR RECIBIDO



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta